

La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2016, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

PUNTO N° 1.- Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2016

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2016.”

PUNTO N° 2.- Propuesta de aprobación de la contratación del seguro de todo riesgo de daños de bienes del Ayuntamiento de Málaga. Lote 1: seguro para cubrir todo riesgo de daños materiales así como de garantías adicionales de todos los bienes muebles e inmuebles y Lote 2: seguro para cubrir todo riesgo de daños de bienes que componen el patrimonio histórico-artístico.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“a) Aprobar el mencionado expediente, así como, los pliegos de condiciones económico – administrativas y técnicas que sirven de base a la licitación.

b) Prever en el presupuesto municipal para el ejercicio de 2017 la cantidad de 240.000,00.-€.

c) Efectuar la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto y pluralidad de criterios de adjudicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 138.2 y 150.3 letra g) del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.”

PUNTO N° 3.- Propuesta de rectificación de error material producido en el punto c) del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de 30 de septiembre de 2016, relativo a la contratación del seguro colectivo de asistencia sanitaria para el personal al servicio del Ayuntamiento de Málaga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Único.- Rectificar el error material producido en el punto c) del mencionado acuerdo y donde dice mediante procedimiento abierto y un único criterio de adjudicación debe decir mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

de adjudicación, de conformidad con lo establecido en el artículo el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, que dispone que, las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

PUNTO Nº 4.- Propuesta de aprobación de las Bases de la Convocatoria para la concesión de los premios del XXI Certamen de Poesía para escolares “Poetas del 27”, año 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“UNICO: La aprobación de la convocatoria del XXI Certamen de Poesía “Poetas del 27.”

PUNTO Nº 5.- Propuesta de aprobación de las Bases de la Convocatoria para la concesión de los premios del XVII Certamen de Declaraciones de amor “Dime que me quieres”, año 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“UNICO: La aprobación de la convocatoria del XVII Certamen de Declaraciones de Amor “Dime que me quieres.”

PUNTO Nº 6.- Propuesta relativa a la declaración del interés general de la “II Carrera Popular de la Guardia Civil” y de la “Obra Social La Caixa Running Series”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Apreciar y declarar el interés general de la “II Carrera Popular de la Guardia Civil” organizado por la Jefatura de la Comandancia de la Guardia Civil de Málaga y de la “Obra Social La Caixa Running Series” organizado por la Asociación de Jóvenes Empresarios (AJES). Jefatura de la Comandancia de la Guardia Civil de Málaga.”


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

PUNTO Nº 7.- Propuesta de aprobación de solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica para las actividades programadas con motivo de la celebración de la actividad con música y coreografías OFF CICLO DANZA (VENTANA ABIERTA A LA DANZA).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional las actividades programadas con motivo de la celebración de la actividad con música y coreografías OFF CICLO DANZA (VENTANA ABIERTA A LA DANZA), organizada por el Teatro Cervantes, habida cuenta el interés social, cultural y económico que para la ciudad supone la celebración del citado evento, en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:

LUGAR	FECHA	ENSAYO	ESPECTÁCULO
C/ Alcazabilla	24 de octubre de 2016 (lunes)	12:30-13:30	14:30 - 15:00
C/ Alcazabilla	25 de octubre de 2016 (martes)	12:30-13:30	14:30 - 15:00
C/ Alcazabilla	27 de octubre de 2016 (jueves)	12:30-13:30	14:30 - 15:00

La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Cultura, al Teatro Cervantes, a la Policía Local y al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan.”

PUNTO Nº 8.- Propuesta de aprobación del Protocolo de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Málaga, la Subdelegación del Gobierno en Málaga y la Autoridad Portuaria de Málaga, a fin de sentar las bases para la integración urbana del Río Guadalmedina en la ciudad de Málaga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

“PRIMERO.- Aprobar el **“Protocolo de Colaboración entre Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía; la Diputación Provincial de Málaga; la Subdelegación del Gobierno en Málaga y la Autoridad Portuaria de Málaga, a fin de sentar las bases para la integración urbana del Río Guadalmedina en la ciudad de Málaga”**, de conformidad con lo dispuesto en los antecedentes jurídicos de este informe- propuesta.

SEGUNDO.- Disponer que una vez que dicho Protocolo sea suscrito por las partes, se **publique** en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, por analogía con lo establecido en el art. 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público para los Convenios, y se inscriba en el **registro electrónico municipal correspondiente**, tal y como se exige en el artículo 144.3 de la misma Ley 40/2015.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la fundación CIEDES.”

PUNTO Nº 9.- Propuesta de aprobación de Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Empresa Municipal de Transportes, S.A.M., para la continuidad de la tarjeta especial de transporte denominada **“Tarjeta PMR”**.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Empresa Municipal de Transportes, Sociedad Anónima Municipal.

Segundo: Delegar la firma en la Concejala Delegada del Área de Accesibilidad, D^a Francisca Bazalo Gallego.”

Málaga, 10 de octubre de 2016